I. MUNICIPALIDAD DE CANETE DPTO. ADM. Y FINANZAS RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº	194	b J
	20 NOV 2019	
CAÑETE,	76,2340	

VISTOS:

- 1.- Los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, del año 2008.-.
- 2.- Las Facultades que confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Y La Ley 19.130/92 y 19.388/95 sobre modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Solicitud Y documentos adjuntos presentados por SILVIA GEOVANNA MORALES TUQUERES

C. Tachado para cumplir en la cual solicita se le otorguen PATENTE COMERCIAL para ubicarla en CALLE

COVADONGA Nº290 DE CAÑETE, del Rubro BAZAR, PAQUETERIA Y ARTESANIA.-

DECRETO:

1.-OTORGASE a contar de la fecha del presente Decreto, PATENTE COMERCIAL que a continuación se indica al contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE

: SILVIA GEOVANNA MORALES TUQUERES

C.I. Nº

TELEFONO

· 26 000 642-7 Tachado para cumplir ley 19.628

DIRECCION COMERCIAL

: COVADONGA № 290 DE CAÑETE.

ACTIVIDAD ECONOMICA

: BAZAR, PAQUETERIA Y ARTESANIA

CLASIFICACION

: COMERCIAL.

- 2.-La Dirección De Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a Ingresar en el Rol de Patentes respectivo la patente antes indicada
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta a la Contribuyente la Resolución contenida en el presente Decreto.

CALDE

NÓTESE COMUNÍQUESE ARCHIVESE

SECRETARIA M MUNICIPAL

YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO

SECRETARIA MUNICIPAL

MBA/mlm.

DISTRIBUCION:

- C. Interesada
- C. secretaria
- C. Of. Control
- C. Of. Rentas.
- OIRS
- Fiscalización
- C. Pág. Web.
- ID DOC Nº 2 93328 //-

JORGE RADONICH BARRA